SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

D. Juan de [illegible] Marin, Mayordomo de el Concejo [illegible] y capi-
tan alguacil, y ella por el Mayordomo Don Pedro Vaz, D.
[illegible] Lopez, D. Juan [illegible], D. Miguel de Robles, D. Pedro Lo-
pez Sanchez, Reg.res D. [illegible] Marin, y D. [illegible] Catalan
de Robles Procurador Sindico; y haviendo entrado D. Juan
Pablo de Adelantado tambien Reg.or, y dado las quales
[illegible] [illegible] [illegible], se [illegible] a cha-
[illegible] en la forma sig.te

De conformidad [illegible] por el May.mo del Posito que
[illegible] [illegible] D. Pedro Vaz [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] de dicho Posito entre
[illegible] de nombrar [illegible] D. Ant.o Mar-
tin, D. [illegible], D. Pedro Vaz, D. Miguel de Robles
Galindo; D. Juan Pablo Adelantado, D. Juan Ant.o
Marin, D. Pedro Lopez Sanchez, y D. Juan [illegible]
Salazar, que son los oficiales que avian por [illegible]
y aviendo formado otras tantas [illegible] la suer-
te; y el [illegible] D. Miguel de Robles pidio no entrase
en suerte por este año por sus accidentes, con que solo
[illegible] en la [illegible] las otras seis [illegible]
y por el [illegible] [illegible] que decia D. Ant.o Marin
y Galindo, [illegible] quedo por tal [illegible] por [illegible]
este año.

[illegible] [illegible] el May.mo del Posito para la entrega
al nuebo May.mo lo que se [illegible] [illegible]
[illegible] D. Ant.o Mar.n y D. Pedro Lopez, y [illegible]
[illegible] en los libros.

Se [illegible] que [illegible] al May.mo que
[illegible] comision para tomar quenta [illegible] al S.r D. Pedro Vaz
[illegible] del Posito.